

INFORME SECRETARIAL: Caloto – Cauca: diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022), En la fecha pasa a Despacho de la señora Juez la demanda de la referencia, informando que el apoderado de la parte demandada solicitó el aplazamiento de la audiencia programada para el día de mañana dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022). Sírvasse proveer.

El secretario,



ANDRÉS FELIPE MERA VELASCO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DEL CALOTO – CAUCA
Carrera 5 No. 10 – 35 Palacio de Justicia – Tel.: 8258052
j02prmc Caloto@cendoj.ramajudicial.gov.co
191424089002

PROVIDENCIA
AREA
RADICACION

: AUTO INTERLOCUTORIO N° 030
: CIVIL
: PARTIDA NO. 2021-00088-00

DIECISIETE (17) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022),

En atención al estado de salud que presenta la demandada, este despacho judicial, procederá a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo diligencia de inspección judicial, y dar continuidad a la audiencia de Instrucción y Juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G. del P. advirtiendo que la referida diligencia se realizara manera presencial, advirtiendo a las partes e interesados que deberán cumplir con todos los protocolos de bioseguridad.

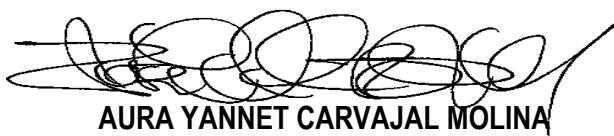
Por lo anteriormente expuesto el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE CALOTO – CAUCA,**

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR para el día martes ocho (8) de febrero dos mil veintidós (2022), a las diez de la mañana (10:00 A.M.) para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial y dar continuidad a la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: ADVERTIR que para el desplazamiento al lugar donde se realizara la audiencia, las partes deben garantizar los viáticos, por ello, el vehículo que sea puesto a disposición del Despacho, deberá cumplir también con las medidas de bioseguridad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



AURA YANNET CARVAJAL MOLINA
JUEZ